JARDÍN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE CELESTÍN FREINET



PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES

2024

INTRODUCCIÓN

En el Jardín Infantil C.C. Piedra Verde Celestín Freinet se desarrollan normalmente operaciones y procesos complejos que implican ciertos niveles de riesgo que pueden ser desde los más elementales hasta muy críticos.

La intervención sobre estos factores que pueden generar riesgo, exigen contemplar en el diseño y en la operación, algunas medidas preventivas que permitan mitigar los efectos sobre los niños, los trabajadores y los bienes del jardín.

Las emergencias constituyen el estado de perturbación por excelencia, a los quehaceres normales del hombre y su entorno. En esa medida, son el principal factor generador de lesiones físicas y mentales de diferentes magnitudes. Por tal razón, el grado de preparación que una sociedad o un grupo de personas tenga para enfrentarlas, puede disminuir considerablemente sus efectos negativos.

En toda sede, edificio o espacio habitado, los medios de protección y el grado de preparación en general, deben garantizar la protección necesaria a sus habitantes en caso de una emergencia. Los aspectos preventivos citados anteriormente deben tener como regla de oro la prioridad de las personas sobre cualquier tipo de equipos, instalaciones o bienes materiales.

El Jardín Infantil C.C. Piedra Verde Celestín Freinet preocupado por la protección de sus familias promueve los encuentros virtuales y presenciales con la comunidad educativa en las que se buscan compartir información para prevenir algún accidente en el hogar, brindando orientación para darle el manejo por medio de apoyos tecnológicos como (folletos, link, infografías, videos etc).

El éxito en el manejo de una emergencia depende de su análisis previo, organización y procedimientos que se hayan adoptado.

OBJETIVO GENERAL

Brindar herramientas necesarias para implementar El Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes, en el JARDIN INFANTIN C.C. PIEDRA VERDE, mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones oportunas que le permitan desarrollar las fases de conocimiento, reducción, respuesta y recuperación de los riesgos asociados a la ocurrencia de accidentes que puedan afectar a las niñas y niños mientras se encuentran bajo su atención y cuidado; bajo la modalidad presencial.

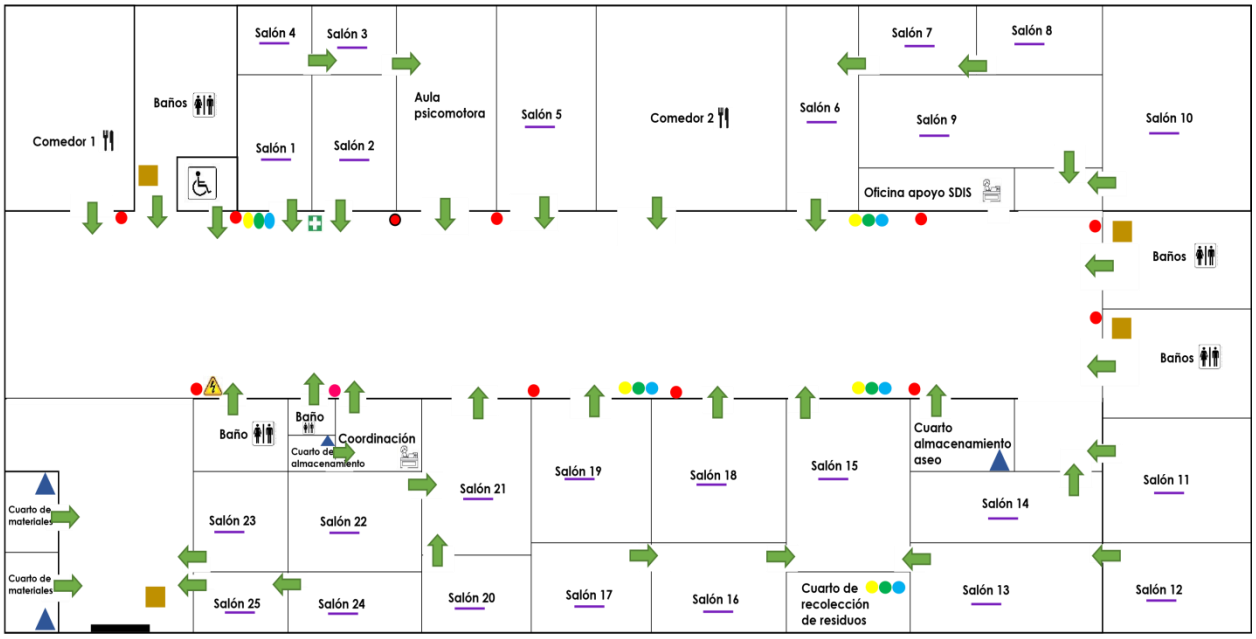
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar una actitud de autoprotección, estableciendo un procedimiento normalizado, manteniendo y garantizando la seguridad de los niños, niñas y personal del establecimiento frente a una emergencia.
- Dar a conocer El Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes, en el JARDIN INFANTIN C.C. PIEDRA VERDE a toda la comunidad educativa.
- Garantizar la seguridad de los niños, niñas y personal del Jardín Infantil
- Mantener informados y capacitos al personal, de cómo prevenir y actuar frente a una emergencia.
- Conocer los riesgos de protección del Jardín Infantil y su entorno.
- Disponer de equipo humano, organizado, para una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar la emergencia.

FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
JARDÍN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE
NIT. 830.142.249-7

PERSNERÍA JURÍDICA No. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

PLANO DE RIESGOS DEL JARDIN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE



CONVENCIONES

- EXTINTORES
- PELIGRO ALTO VOLTAJE
- PUNTOS ECOLÓGICOS
- PULSOR DE EMERGENCIA
- CAMILLA Y BOTIQUIN
- EXTINTOR PARA APARATOS ELECTRÓNICOS
- COMEDORES
- AULAS PEDAGÓGICAS
- BAÑOS
- BODEGAS
- OFICINAS
- BAÑOS PARA DISCAPACITADOS
- PUNTO DE HIGIENIZACIÓN DE MANOS

LISTA DE CHEQUEO DE ACCIDENTES DEL JARDIN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE

LISTA DE CHEQUEO							
JARDIN INFANTIL C.C. PIEDRA VERDE							
					FECHA:	2024	
ÍTEMS	SE PRESENTA						
	SI	NO	N/A	SOLUCIONES	FECHA LIMITE	CUMPLIMIENTO O ESTADO DE AVANCE DE LAS SOLUCIONES	CORRECCIONES RESPECTO A LO PLANEADO
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Productos inflamables (thinner, varsol) cerca de fuentes de calor		X					
Fuentes de ignición (fósforos, encendedores) en poder de las niñas o los niños		X					
Conexiones electricas, enchufes, cables que pueden causar corto circuito		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR DESCARGA ELECTRICA							
Tomas eléctricas con sobrecarga		X					
Cables, tomas electricas y demás líneas de conducción electrica al alcance de las niñas y los niños		X					
Tomas eléctricas en desuso sin sellamiento y/o protección		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL O GLP							
No hacer mantenimiento periódico por personal especializado a los gasodomesticos y sus conexiones		X					

Lugares en que se encuentran elementos que funcionan con gas con poca o nula ventilación		X					
No cerrar la llave de paso después de utilizar el gas (estufa, calentador, secadora)		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INTOXICACIÓN							
Medicamentos al alcance de las niñas y los niños		X					
Sustancias empleadas para el aseo sin etiqueta o en envases de alimentos o bebidas		X					
Sustancias empleadas para el aseo al alcance de las niñas y los niños		X					
No revisar la fecha de vencimiento de los alimentos		X					
No revisar la apariencia de embutidos y productos carnicos		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE ALTURA							
Falta supervisión de las madres, padres, cuidadoras o cuidadores durante los juegos		X					
Ausencia de barreras físicas en sillas o camas donde permanecen los bebes		X					
Acceso a zonas elevadas sin protección o deficiente protección (azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas, cornisas)		X					
Mobiliario cerca de ventanas donde las niñas o los niños puedan trepar		X					
Ventanas sin topes o rejas que impidan el paso de las		X					

extremidades de las niñas o los niños							
Escaleras con barandas que permitar escalar o trepar a las niñas o los niños		**X**					
Escaleras con acceso de las niñas y los niños (escaleras fijas de inspeccion o tipo tijera)		**X**					
Escaleras sin pasamanos, ni barandas		**X**					
Tapetes o elementos deslizantes en las escaleras		**X**					
Poca o nula iluminación		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA DE SU PROPIA ALTURA							
Pisos y superficies con roturas y vencimientos		**X**					
Pisos y superficies resbaladizos o mojados, con poca o nula fricción		**X**					
Pisos con elementos que constituyen obstaculos		**X**					
Ausencia de antideslizantes en pisos, alfombras y duchas		**X**					
Permitir a las niñas y los niños circular en medias o descalzos en los espacios		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR GOLPES CON OBJETO CONTUNDENTE							
Mobiliario que supera el metro de altura sin asegurar		**X**					
Objetos colgantes o dispuestos a las paredes sin asegurar		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES							
Esquinas de muebles punzantes o cortantes a la altura de las niñas o los niños		**X**					

Objetos como cuchillas, bísturis, tijeras sin punta roma o afiladas, cuchilos y herramientas de punta aguda al alcance de las niñas y los niños		**X**					
Útiles de punta aguda al alcance de las niñas y los niños		**X**					
Colocar herramientas o tijeras con las puntas hacia dentro de los cajones		**X**					
Dejar vidrios rotos en ventanas y puertas		**X**					
No dejar las herramientas o elementos de jardinería en un lugar de acceso restringido para las niñas y los niños		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR QUEMADURAS							
No verificar, ni regular la temperatura del agua antes y durante el baño en las bañeras o duchas		**X**					
Acceso libre de las niñas y los niños a cocinas, zonas de preparación de alimentos		**X**					
Dejar alimentos y líquidos calientes al alcance de las niñas y los niños sin supervisión		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR BRONCOASPIRACIÓN							
Verificar que los niños y las niñas no tengan alimento en su boca al momento de acostarlo		**X**					
Acostar al bebe boca arriba después de ser alimentado		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR ASFIXIA							
Permitir que jueguen con bolsas plásticas		**X**					

Permitir que las niñas y los niños se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos		**X**					
No enseñarle a las niñas y los niños a masticar bien		**X**					
Permitir que las niñas y los niños jueguen o corran mientras están comiendo o bebiendo		**X**					
Permitir que niños menores de 3 años coman frutos secos como maní, habas, nueces o frutas con pepa		**X**					
Permitir que a las niñas y los niños jugar con juguetes que puedan desarmarse en piezas pequeñas o que tengan pilas		**X**					
Obligar a las niñas y a los niños a comer cuando están llorando		**X**					
Usar chupos o teteros, en vez de suministrar la leche materna con cucharita		**X**					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE ASFIXIA POR INMERSIÓN							
Falta de acompañamiento de un adulto responsable y con entrenamiento en las piscinas a las niñas y los niños			**X**				
Ausencia de botiquín de primeros auxilios con material para curaciones en la piscina			**X**				
Ausencia de flotadores circulares con cuerda y un bastón con gancho en el área de la piscina			**X**				
Ausencia de demarcación en colores vistosos y letra grande, visible y clara para cualquier persona la			**X**				

profundidad máxima de la piscina							
Ausencia de un teléfono o citófono para llamadas de emergencia las veinticuatro (24) horas del día en el sitio de la piscina			**X**				
Ausencia de barreras de protección y control de acceso a la piscina			**X**				
Ausencia de detectores de inmersión o alarmas de agua que activen un sistema de alarma provisto de sirena			**X**				
Ausencia de protección para prevenir entrapamientos			**X**				
Acceso libre las niñas y los niños a piscinas, estanques, tanques o depósitos de almacenamiento de agua			**X**				
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS Y PICADURAS DE ANIMALES							
No enseñar a las niñas y los niños a respetar a los animales y a no molestarlos ni provocarlos		**X**					
No usar el bozal cuando se trata de razas agresivas			**X**				
Correr ante los ladridos de un perro			**X**				
Invadir los espacios de un perro ante la usencia de sus dueños			**X**				
Provocar la conducta agresiva de los animales al retirar su comida cuando se está alimentando o agrediendolo			**X**				
No mantener al día el esquema de vacunación de las mascotas			**X**				

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN CON TALENTO HUMANO, FAMILIAS, NIÑOS Y NIÑAS

TEMA	FECHA	SE TRABAJA CON
MAYO		
MEDIDAS CON RESPECTO AL USO DEL CUARTO PISO	28/ MAYO/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
MEDIDAS PARA PREVENIR Y REDUCIR ACCIDENTES POR MORDEDURAS DE ANIMALES	31/MAYO/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
MEDIDAS PARA PREVENIR Y REDUCIR ACCIDENTES DESCARGAS ELÉCTRICAS	27/MAYO/2024	FAMILIAS NIÑOS
JUNIO		
MEDIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (EN CASO DE PRESENTARSE O REQUERIRSE EN LAS SALIDAS PEDAGOGICAS)	05/06/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
SALIDAS PEDAGOGICAS U OTRAS SALIDAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A EXTERIORES	10/06/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE	19/06/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS

ACCIDENTES POR INCENDIO		
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE QUEMADURA CON ALIMENTOS CALIENTES	20/06/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
PLAN DE EVACUACION	25/06/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
MANEJO DE EXTINTOR	03/06/2024	TALENTO HUMANO
JULIO		
MEDIDAS DE ESCALERAS	24/07/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS NIÑOS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO POR ACCIDENTES POR DESCARGA ELECTRICA	23/07/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS	11/07/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR JUGUETES	16/07/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
AGOSTO		
MEDIDAD EN PISOS	13/08/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS NIÑOS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO POR ACCIDENTES CAUSADOS POR ANIMALES	20/08/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS NIÑOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL	27/08/2024	TALENTO HUMANO

USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE		
SEPTIEMBRE		
PROTOCOLO DE ATENCION ANTE CONDICIONES DE SALUD EN LOS NIÑOS Y NIÑAS	12/09/2024	TALENTO HUMANO Y FAMILIAS
MEDIDAS CON RESPECTO AL AREA DEL LAVACOLAS	23/09/2024	TALENTO HUMANO
MEDIDAS POR CAIDA DE MOBILIARIOS	03/09/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
MOMENTO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS	19/09/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
OCTUBRE		
MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGO DE ACCIDENTES POR INMERSION	09/10/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL AREA DE SERVICIOS SANITARIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS MAYORES A 2 AÑOS.	15/10/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS NIÑOS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES POR CAIDA	28/10/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS

MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN INFANTIL	03/10/2024	TALENTO HUMANO FAMILIAS
NOVIEMBRE		
MEDIDAS CON RESPECTO AL AREA RECREATIVA	21/11/2024	TALENTO HUMANO
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO	28/11/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	12/11/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS
DICIEMBRE		
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGO DE ACCIDENTES POR CON GAS NATURAL O PROPANO	04/12/2024	TALENTO HUMANO
MEDIDAS CON RESPECTO A LA COCINA	10/12/2024	TALENTO HUMANO
MEDIDAS PARA PREVENIR Y REDUCIR ACCIDENTES EN VENTANAS	02/12/2024	TALENTO HUMANO NIÑOS FAMILIAS

1. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

- INTRODUCCION
 Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas y sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garanticen la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL Minimizar las lesiones y perdidas que se puedan producir como consecuencia de incendios y accidentes relacionadas a través del suministro de herramientas a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde y que estas sean suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín
- ALCANCE El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas y brindarse seguridad en todo momento.
- PROCEDIMIENTO Gran número de los incendios que provocan muertes infantiles, son causados por niños y niñas que juegan o manipulan productos inflamables, como por ejemplo los fósforos, velas o líquidos inflamables, entre otros. Sin embargo, si se adoptan las medidas apropiadas que hagan de su jardín infantil un lugar seguro, puede proteger a sus niños y niñas y al personal de la institución contra los incendios:

- Mantener los productos inflamables como por ejemplo fósforos, thinner, disolventes, varsol, ceras, encendedores y velas aislados de fuentes de calor y fuera del alcance de los niños.
- El equipo las profesionales en atención a la primera infancia, debe estar atento a que los niños y los niños no lleven al jardín infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales.
- Controlar que no existan enchufes, ni cables eléctricos en mal estado y al alcance de los niños y niñas.
- Verificar el rotulado de elementos de limpieza y desinfección y otros insumos en cuanto a las condiciones de almacenamiento y las advertencias de los

mismos. Se recomienda la Instalación y mantenimiento en funcionamiento de alarmas detectores de humo en el Jardín Infantil.

- Desarrollar varios planes de escape para casos de incendio desde cada salón del jardín infantil C.C. piedra verde y practicar regularmente con los niños y las niñas.
- En la cocina, tener en cuenta que no haya materiales y/o sustancias inflamables cerca de las hornillas, (trapos, coge ollas, material de plástico desechable).
- El ingreso al área de preparación de alimentos no debe ser accesible a los niños.
- Tener cuidado al manipular las conexiones de gas natural, realice el mantenimiento sugerido y obligatorio.
- Identificar que no haya fugas de gas en el sistema instalado en el jardín. Si las percibe, informe rápidamente a la línea 123.
- Mantener bien ventiladas las áreas donde se haya instalado el gas natural. No obstruya o ponga objetos en los ductos de ventilación de las instalaciones de gas.
- No permitir el paso de cables de aparatos eléctricos cerca de la estufa.
- Desconectar todo equipo eléctrico que no está utilizando.
- Estar siempre pendiente de la estufa mientras está cocinando con aceites o grasas.
- No utilizar velas o lámparas de gas. Prefiera las linternas de pilas o eléctricas en caso de accidentes. • Instale mínimo un extintor y asesórese en el uso del mismo.

RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsables del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo) es responsable de la seguridad de los niños y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a los niños, niñas y sus familias.

2. **MEDIDAS CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS**

- INTRODUCCION

 Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad

de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.

- OBJETIVO GENERAL
 Brindar los cuidados necesarios cuando se presenten lesiones causadas por descargas eléctricas y suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín.
- ALCANCE El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo) humano es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO Además de las lesiones que la electricidad puede producir por su inadecuado uso, puede ser causa de incendios y de manera secundaria causar quemaduras severas. Las escaldaduras (quemaduras grado I) son el tipo de quemaduras más frecuente entre los niños pequeños, mientras que los niños de mayor edad suelen sufrir quemaduras provocadas por llamas. Sin embargo, los niños también pueden sufrir quemaduras causadas por la electricidad y los productos químicos. Las descargas eléctricas de los electrodomésticos, de las tomas eléctricas y de cables pueden quemar la piel y causar daños en los tejidos y en los nervios de los

niños y las niñas. Para evitar las descargas eléctricas en los Jardines Infantiles, se deben tomar las siguientes medidas de precaución:

- Mantener los electrodomésticos lejos de lavaderos, lavamanos y bañeras
- Leer el manual de instrucciones de los electrodomésticos con los que cuenta el Jardín Infantil.
- Instalar toma eléctrica con polo a tierra en las zonas en las que haya agua como por ejemplo la cocina, el baño o el exterior del Jardín Infantil.
- No sobrecargar la toma eléctrica ni se invente tomacorrientes adicionales. (El cableado eléctrico debe ir oculto y protegido “con materiales y elementos destinados para ello” durante el trayecto antes de culminar en las terminaciones eléctricas tales como toma corrientes y rosetas)
- En las áreas en las que tengan acceso los niños y niñas las tomas eléctricas que se requieran o estén para uso continuo, deben estar a una altura mínima de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y con la debida protección para evitar riesgos. Las demás tomas eléctricas que estén por debajo de esta altura, deberán ser inhabilitadas y selladas conforme lo indica el estándar referido al “Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad del inmueble” del área de Infraestructura.
- Desconectar los aparatos eléctricos que no se estén utilizando. (PARA TODOS, excepto nevera y lavadora).
- Mantener los cables fuera del alcance de los niños y las niñas.
- Realizar periódicamente el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas del Jardín Infantil por parte de personal competente.
- No mantenga en el jardín infantil artefactos diferentes a los necesarios para dar atención a niños y niñas.
 Prohibido el uso de pólvora, no permita que las niñas y los niños juegue con ella. (Según Decreto 751 de 2001)

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE GAS NATURAL O PROPANO

- INTRODUCCION Con el objetivo de brindar una mayor seguridad de los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.

- OBJETIVO GENERAL: Establecer los procedimientos a seguir y las acciones que se deben tomar para afrontar de manera adecuada, oportuna y efectiva las accidentes que se puedan presentar con este producto en el desarrollo de nuestras funciones, de este modo suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidad como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de Derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO: El jardín cuenta con red de gas, es necesario verificar en cada una de las dependencias que no exista olor a gas, ni que algún artefacto que requiere de este combustible se encuentre encendido. De presentar inconvenientes durante esta revisión hay que cortar el suministro y no se deben encender ni apagar luces.
- Verificar que los servicios básicos estén operativos y no presenten problemas de funcionamiento tales como: corte de agua, corte de luz, cámara de alcantarillado rebalsada, etc. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos
- Observar que no exista indicio de robos, rotura de puertas, ventanas o de cubierta (techumbre) que den sospecha de ingreso de extraños al establecimiento durante la noche. De ser así, dar aviso a la Coordinadora o al personal superior jerárquico.
- Inspeccionar que recintos y patios se encuentren libres de objetos extraños
- Ventilar salas de actividades, salas de mudas, salas de hábitos higiénicos y patios cubiertos.

- Si durante la madrugada o fin de semana hubiese ocurrido algún evento de la naturaleza, tales como sismos, temporales, inundaciones, aludes, entre otros, se deben extremar todas las medidas anteriores, previo al inicio de la jornada del establecimiento educativo.
- Una vez inspeccionado el establecimiento, informar situación y novedades a la directora, para la toma de decisiones respecto al inicio de la jornada. Tenga en cuenta la reglamentación establecida para gas natural y gas propano Realice el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades que funcionen con este tipo de combustible.
- Evacuar inmediatamente las instalaciones del jardín al punto de encuentro.
- Durante el proceso de evacuación los niños taparse las vías respiratorias
- Llamar a la línea de accidentes y a las entidades correspondientes

5. MEDIDAS CON RESPECTO A LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad de los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Manejar adecuadamente las sustancias químicas y peligrosas que se usan diariamente con el fin de prevenir accidentes y de este modo suministrar a todo la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables, todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas, brindándoles seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo) es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son

asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.

- PROCEDIMIENTO:
- Entre los productos más frecuentes que generan intoxicaciones en las niñas y los niños se encuentran medicamentos, productos de limpieza, cosméticos o productos de aseo personal, plaguicidas y otros como alcohol y gas, por ello tenga en cuenta estas indicaciones: Controlar que los niños y los niños no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos (los que contienen plomo o cubierta con pintura tóxica), pilas, u otros elementos que pudieran ser causantes de una intoxicación.
- Guardar bajo llave, fuera de: el alcance de los niños y de las niñas, los lugares de actividades pedagógicas y de los baños de los niños y los niños sustancias potencialmente toxicas como hipoclorito, detergentes, limpia muebles, entre otros.
- Conserve los productos de limpieza en sus envases originales; cuando esto no sea posible por requerirse re envasar en envases más pequeños, estos deben estar claramente rotulados y con indicación de su peligrosidad.
- No re envase productos de limpieza o tóxicos en empaques de alimentos como botellas de gaseosa o cajas de galletas.
- Cuando se realicen actividades como fumigación, aplicación de insecticidas o plaguicidas, aplicación de pinturas no se deben encontrar niños y niñas en el jardín y se deben aplicar las medidas de seguridad según el protocolo de la empresa encargada (debe hacerse con conocimiento de sus riesgos por inhalación y contactos dérmicos entre otros).
- Proporcionar una adecuada ventilación de todas las áreas del jardín infantil, permitiendo la circulación de aire especialmente cuando al interior se presta el servicio de alimentación o cuando se han llevado cabo fumigaciones o pintura con anterioridad al día de actividad con los niños y las niñas.
- No realice actividades en instalaciones tratadas con insecticidas hasta transcurrido el tiempo descrito en la Guía Técnica del producto y según las recomendaciones de la empresa encargada del procedimiento.
- Contar con buena ventilación para la aplicación de pinturas, disolventes y adhesivos; no lavarse con disolventes.
- No realizar actividades en las habitaciones recién pintadas o barnizadas hasta que desaparezca el olor del disolvente.
- No emplee alcohol. La ingestión de alcohol etílico puede ser mortal y su inhalación ha producido casos de intoxicación aguda. En el botiquín nunca

se debe incluir alcohol, teniendo en cuenta que su manejo debe ser exclusivo por personal médico o de enfermería. Solo se autoriza yodopovidona como antiséptico, el botiquín solo debe estar al alcance de los adultos.

- JAMÁS tenga medicamentos en el botiquín. Ni siquiera en casa se deben almacenar medicamentos. En caso que exista la necesidad de suministrar medicamentos a niños o niñas que hayan sido prescritos por un médico o pediatra, éstos deberán mantenerse bajo llave, con una copia de la fórmula médica o prescripción, y sólo por el tiempo que requiera ser administrado.
- No mantener Insecticidas y productos de jardinería en el jardín.
- No mezclar indiscriminadamente los productos de limpieza, especialmente en el caso del hipoclorito de sodio y el Varsol (se produce un fuerte desprendimiento de cloro, que es un gas tóxico). Igual ocurre con la mezcla de hipoclorito y amoníaco.
- No situar calentadores a gas en cuartos de baño o sitios mal ventilados. Jamás almacenar combustibles
- No emplee estufas y braseros en áreas sin ninguna ventilación.
- No mantenga en marcha los vehículos al interior de garajes pequeños y mal ventilados. • Cierre la llave del paso al finalizar la utilización del gas y siempre por la noche.
- Evite las corrientes de aire sobre la llama de la cocina a gas que puedan apagarla.

6. MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS ACCIDENTES POR CAÍDAS

- INTRODUCCION Con el objetivo de brindar una mayor seguridad de los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL Implementar los procesos y procedimientos para responder de manera eficaz y oportuna a las diferentes caídas que se puedan presentar, del mismo modo suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar

conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín.

- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece.
 El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.

- PROCEDIMIENTO: Las caídas al mismo y diferente nivel constituyen los accidentes más frecuentes en la infancia, sus causas están unidas a las características propias del niño o la niña inmaduro (a) en su desarrollo y con gran inquietud por probar sus destrezas y habilidades.
- La supervisión constante por parte del adulto, la elección de productos con instrucciones y las modificaciones en la infraestructura en el Jardín Infantil C.C. piedra verde, pueden ayudar a reducir la probabilidad de caídas en los niños y en los niños y las lesiones relacionadas con ellas.
 Tanto la construcción como la adecuada dotación de los jardines deben contar con las medidas de seguridad que prevengan cualquier riesgo de accidente.
- Conocer y evaluar los factores de riesgo de caídas internos y tomar acciones correctivas frente a estos
- Prestar los primeros auxilios de forma inmediata y oportuna.
- Inmovilizar en caso de que sea necesario mientras llegan las entidades correspondientes

7. MEDIDAS EN MUEBLES

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad de los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Identificar los riesgos que presentan los diferentes muebles con que cuenta el jardín para tomar las precauciones necesarias y de esta manera suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás, para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentra en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín infantil C.C. piedra verde, es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.

- PROCEDIMIENTO:
- No dejar a los niños y niñas solos sobre ningún mueble.
- Adquirir productos que cumplan las normas de seguridad exigidas. Utilice todas las correas y todos los dispositivos de seguridad.

- Revisar que el mobiliario utilizado para los niños, cumplan con las características mínimas de seguridad.
- Asegúrese de garantizar la posición antirreflejo para evitar riesgos de bronca aspiración en las niñas.
- Colocar protectores acolchados en las esquinas puntiagudas, o ubicarlos en sitios que eviten que los niños choquen con ellos.
- Medidas en Ventanas:
 Si tiene que abrir las ventanas para ventilar la habitación, asegúrese de que los niños no alcanzan la ventana abierta.
 Establezca con los niños y niñas reglas sobre no jugar cerca de las ventanas.
 Corra los muebles que se encuentran cerca de las ventanas para que los niños y niñas no puedan trepar.
 Cubra las ventanas con película de seguridad o algún similar, para prevenir el estallido de vidrios en caso de sismo.
 En caso de presentarse algún accidente con uno de estos elementos es necesario mantener la calma, comunicarse con la línea de accidentes y brindar los primeros auxilios según corresponda

8. USO ÁREA DE LAVA COLAS

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas y sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Suministrar las herramientas necesarias a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, para que conozcan los riegos que existen y posibles accidentes que se pueden presentar al hacer uso de esta área con el fin de que estas sean suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentran en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores

responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.

- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO:
- Revisar que el piso de la lava colas no se encuentre resbaloso, de ser así es necesario reportarlo
- Usar los elementos de protección con el fin de evitar propagación de enfermedades

9. ÁREA DE LA COCINA:

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Prevenir los accidentes que se puedan presentar en la cocina durante la prestación del servicio y después de este, así mismo suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades implementando acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños mientras se encuentra en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente

al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y brindarse seguridad en todo momento.

- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín infantil C.C. piedra verde, es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO:
- La cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil debe tener paso restringido para los niños y niñas.
- La cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil debe estar aislada de las áreas educativas de las niñas.
- En la cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos del Jardín Infantil no se debe permitir el uso de combustibles líquidos o de biomasa (carbón mineral o vegetal).
- Nunca llevar en brazos o de la mano a una niña dentro de la cocina.
- Siempre que le sea posible, utilice los quemadores de atrás de la estufa y aleje tanto como pueda las asas de las ollas del borde de la estufa.
- Se aconseja sustituir el uso del microondas por la estufa tradicional o baño de maría para calentar los alimentos. Si para la preparación o para calentar los alimentos el Jardín Infantil decide hacer uso de microondas, se debe leer previamente el manual de instrucciones, que permitan establecer los utensilios adecuados, los tiempos y los riesgos de exposición (quemadura por algún alimento). El riesgo radica en que algunos líquidos contenidos, pueden salpicar bruscamente al salir del microondas. Los recipientes (según el material) que puedan ser calentados allí, deben ser puestos SIN tapa en el microondas.
- Usar los implementos de protección al ingresar a esta área
- Al terminar el día es necesario verificar que las llaves y los tacos queden cerrados y apagados correspondientemente.

10. **AREA DEL COMEDOR**

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Identificar y disminuir los riesgos de accidente que se presenten en el comedor y de esta forma suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidades implementando acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños y niñas mientras se encuentra en el jardín teniendo en cuenta que el personal de la cocina debe contar y usar los elementos necesarios para evitar riesgos.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín infantil C.C. piedra verde e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas para brindarles seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.

- PROCEDIMIENTO:

- El comedor del Jardín Infantil C.C. piedra verde, debe estar fuera de la cocina y ser de fácil acceso y evacuación.
- Establecer una ruta segura en el Jardín Infantil C.C. piedra verde, para las actividades de traslado, servir y distribuir los alimentos en el comedor, en especial la comida que se sirve caliente.
- Si los alimentos son servidos directamente en el comedor los utensilios en los cuales se traslade y se sirvan los alimentos deben llevar tapa y asa o manija, para evitar derrames, quemaduras y contaminación de los mismos.
- Se debe garantizar que la temperatura de los alimentos no ocasione quemaduras en la boca de los niños y niñas.
- Servir y administrar la comida caliente a una temperatura media.
- La(s) persona(s) encargada de servir los alimentos en el Jardín Infantil C.C. piedra verde nunca deben llevar en brazos a una niña en el momento de servir los alimentos.
- No utilice manteles en el comedor de los niños ya que podrían halarlo y derramar los alimentos o las bebidas calientes ocasionando un accidente.
- En el momento de alimentación de los niños debe haber la supervisión siempre de las profesionales en atención a la primera infancia y auxiliares en atención a la primera infancia.
- El mobiliario del área de comedor (mesas y sillas) debe estar en buenas condiciones (no cojas ni descuadradas) las mesas deben ser de superficie lisa para evitar volcamiento de los alimentos, las sillas deben contar con espaldar para evitar malas posturas, por ende, generar situaciones de riesgo relacionadas con caídas y quemaduras.
- Evitar que en el momento en que los niños tomen sus alimentos el piso se encuentre húmedo, ya que puede provocar caídas, resbalones y accidentes,
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.

11. **ÁREA RECREATIVA**:

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades

relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.

- OBJETIVO GENERAL: Suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversos espacios de recreación como la zona infantil (parque), carrusel, piscina y el gimnasio, con el fin de reaccionar adecuadamente a eventos de incendios, terremotos, inundaciones y demás; de este modo implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños mientras se encuentran en el jardín infantil C.C. piedra verde.

- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín infantil C.C. piedra verde, e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas para brindarles seguridad en todo momento.

- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo) es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO
- Las profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia deben siempre acompañar a los niños y niñas mientras juegan en las áreas de recreación. Generalmente, los niños y niñas pequeños, e incluso los más grandes, no tienen el discernimiento suficiente como para identificar situaciones peligrosas que se pueden evitar con un acompañamiento adecuado. En caso de producirse lesiones, debe haber un adulto cerca que practique inmediatamente los primeros auxilios o actúe bajo los lineamientos como “Primer Respondiente”.
- Asegúrese de que las estructuras y los juegos de las áreas de recreo sean adecuados para la edad de los niños y niñas. Las superficies donde se encuentran los juegos deben ser lo suficientemente blandas como para amortiguar las caídas.

- Los juegos deben estar lo suficientemente separados entre sí como para evitar la aglomeración de gente.
- Los balancines (subibajas) carrusel y demás juegos con movimiento deben estar ubicados en áreas apartadas del resto del área de recreo para evitar que los niños y niñas se golpeen al pasar por delante o por detrás de ellos.
- Los juegos deben ser diseñados específicamente para su uso en áreas de recreo.
- Verificar que no haya elementos que puedan causar daños a la integridad de los niños (piedras, palos, puntillas)
- Colocar Dos metros cuadrado por niño en área
- Colocar horario para evitar la aglomeración y evitar accidentes

12. **MEDIDAS RESPECTO A LOS ACCIDENTES EN EL USO DE JUGUETES**

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo de accidentes con accidentes de juguetes, no solo en su uso si no en el momento que se presenten eventualidades como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños mientras se encuentran en el jardín infantil C.C. piedra verde
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas para brindarles seguridad en todo momento.
- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son

asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín infantil C.C. piedra verde, es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.

- PROCEDIMIENTO: Los accidentes durante el juego pueden ser debidos a factores como: Las características propias del juguete: materiales de fabricación, tamaño, diseño, entre otras, que pueden generar:
- Asfixia o atragantamiento: por ejemplo, los que tienen piezas muy pequeñas que pueden desmontarse como ojos de peluches o estrangular.
- Lesiones corto punzante: especialmente en los ojos, ejemplo si un juguete de madera se deteriora y tiene astillas, el niño o niña se puede herir.
- Trauma contundente: Por ejemplo, juguetes pesados, o ubicados en muebles inseguros o manipulados por las niñas que no tengan la fuerza suficiente para manipularlos. El escenario de juego: • Que los niños y las niñas se encuentren sin acompañamiento de un adulto.
- Que sea un área insegura para jugar.
- Que haya elementos ajenos o impropios para las niñas y niños.
- Que haya estanterías con juguetes cerca de una ventana, incrementa el riesgo de caída para las niñas y niños.
- Que en el área de juego haya materiales en desuso, desorden, materiales peligrosos. Recomendaciones al momento de elegir los juguetes adecuados para las niñas y niños del Jardín: Conocer los peligros que están asociados con determinados juguetes o materiales didácticos y grupos de edad, puede ayudar a proteger mejor a niños y niñas de las lesiones producidas por los mismos. Cuando seleccione los juguetes o materiales de trabajo considere los siguientes puntos:
- El Jardín Infantil C.C. piedra verde, debe adquirir y orientar a los padres, madres y/o cuidadores para elegir juguetes que sean apropiados para la edad del niño o niña y que respondan a su nivel de habilidad e interés (por favor, lea la etiqueta del juguete). Según la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, cuyo objeto es “Establecer el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los juguetes, sus componentes y accesorios, que se fabriquen, importen, exporten, almacenen y comercialicen en el territorio nacional, con el fin de eliminar o prevenir adecuadamente un riesgo para la salud y la seguridad humana” debe ser consultada y tenida en cuenta por el Jardín infantil en el momento de realizar adquisición y almacenamiento de juguetes.

- En el momento de elegir juguetes es importante tener en cuenta que los juguetes han de transmitir valores positivos como la cooperación, el respeto a los demás y al medio ambiente.
- Leer y seguir las instrucciones de uso.
- Evitar, en lo posible, utilizar bombas de látex y bolsas plásticas. Recuerde ubicar cualquier envoltura plástica, lejos del sitio donde permanecen los niños y niñas, ya que pueden sofocar a un niño o niña pequeña.
- Comprobar el entorno del juego teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas al tipo de juego que se vaya a realizar.
- Participar y dirigir el juego de los niños y niñas. Nunca los deje solos.
- Evitar juguetes de piezas pequeñas para evitar atragantamiento o ahogamiento en niñas menores de 3 años. Asegúrese de que el juguete sea resistente y de que no tenga partes pequeñas (como ojos, narices, botones, etc.) que se puedan desprender.
- Revisar los juguetes regularmente para detectar daños u otros peligros.
- Observar periódicamente el estado de los juguetes. Aquellos que se encuentren estropeados o en mal estado deben ser reportados y posteriormente darse de baja
- No permitir que los niños y niñas de 3 años de edad y menores jueguen con juguetes y piezas pequeñas. Los niños y niñas de este grupo etario todavía se llevan los objetos a la boca, lo cual puede hacer que se atraganten con objetos pequeños.
- Ningún tipo de juguete debe atentar contra la seguridad física de los niños y niñas que los manipulen, o de sus compañeros de juego.
- los niños no deben tener acceso a cuerdas mayores de 18 cm (7 pulgadas), especialmente de objetos para colgar en cunas y corralitos, ya que pueden estrangularlo.
- El estrangulamiento puede ocurrir si un cordel, cuerda o cable de un juguete se enreda alrededor del cuello del niño o niña. Los objetos largos pueden ser mortales si el niño o niña se cae o se enreda en ellos mientras está en la cuna.
- Las partes flojas o largas de la ropa, tales como cordones colgantes de capuchas, también podrían causar estrangulamiento si se enredan o enganchan en los juegos del área de recreo. Otras lesiones causadas por mal uso de Juguetes:
- Las lesiones oculares suelen producirse por juguetes que disparan objetos plásticos u otras piezas voladoras o por lápices u otros elementos utilizados para el trabajo en el jardín, por tal motivo los niños y niñas siempre deben trabajar bajo la supervisión permanente de un adulto.
- Jugar con juguetes eléctricos que se enchufan o equipos para pasatiempos puede ocasionar lesiones graves. Los cables gastados, el mal uso o el uso

prolongado de los mismos pueden provocar quemaduras y descargas eléctricas.

- Los juegos de química y otros equipos para pasatiempos pueden contener sustancias o materiales tóxicos que pueden incendiarse y causar graves lesiones oculares y de la piel, además de explosiones o envenenamiento.
- Los ruidos secos o tipo ametralladora emitidos por algunos juguetes también pueden provocar lesiones; los niveles de ruido mayores de 100 decibeles pueden dañar la audición del niño o niña. Los petardos son peligrosos si se utilizan en interiores o a una distancia menor de 30 cm (12 pulgadas) del oído del niño o niña.
- Las cómodas para juguetes y otros recipientes de almacenamiento pueden causar serias lesiones en los niños y niñas, que se pueden pellizcar, magullar o romper los deditos y las manos si se cierra bruscamente la tapa. También pueden sofocarse si quedan atascados dentro de una cómoda de juguetes

12. MEDIDAS RESPECTO A LOS ACCIDENTES PRODUCIDOS POR INMERSIÓN EN SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA:

- INTRODUCCION: Con el objetivo de brindar una mayor seguridad a los niños y niñas, sentar las bases de una cultura preventiva desde la más temprana edad es necesario tener en cuenta diversos protocolos que garantizan la seguridad de la comunidad educativa. Donde se enuncian los pasos y procedimientos en cualquier tipo de eventualidad, para garantizar la integridad física de las personas. Para que estos protocolos cumplan con el objetivo por el que fueron creados, es necesario que los funcionarios del Jardín Infantil C.C. piedra verde, se comprometan a cumplir y difundir en las distintas actividades al interior del establecimiento, o en actividades relacionadas con prevención y cómo actuar frente a accidentes más frecuentes.
- OBJETIVO GENERAL: Determinar los factores de riesgo que pueden causar un accidente por inmersión para suministrar a toda la comunidad del jardín Infantil C.C. piedra verde, herramientas suficientes y necesarias para mitigar el riesgo en diversas eventualidad como incendios, terremotos, inundaciones y demás para implementar acciones mediante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de acciones oportunas que permitan brindar conocimiento y reducir los accidentes a los niños mientras se encuentran en el jardín.
- ALCANCE: El proceso de gestión del riesgo se aplica a todos los entornos en que trascurre la cotidianidad de los niños y niñas que asisten diariamente al jardín e involucra a todo el talento humano, familias y cuidadores responsables todos de ser garantes de derechos de los niños y niñas para brindarles seguridad en todo momento.

- RESPONSABLES: Todo el equipo de talento humano (Responsable del servicio, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares en atención a la primera infancia, personal de aseo e higiene y administrativo), es responsable de la seguridad de los niños, niñas y sus funciones son asignadas de acuerdo con la brigada a que pertenece. El personal que labora en el jardín es responsable de operar y ejecutar la misión institucional, relacionada con el potenciamiento del desarrollo educativo integral de los niños, niñas y su cuidado calificado, valorando y apoyando a las familias y para que exista siempre una corresponsabilidad. Cada funcionario es la cara visible de la institución en el cumplimiento de sus objetivos, y debe proyectar en sus acciones una imagen de responsabilidad, compromiso, buen trato, y acogida a las niñas, los niños y sus familias.
- PROCEDIMIENTO
- No deje los baldes de aseo, ollas u otros recipientes que contengan agua, en sitios de fácil acceso de niños y niñas pequeños
- Mantenga vigilancia cercana a los baños cuando los niños y niñas lo están utilizando. Frecuentemente, los inodoros son pasados por alto como lugar de peligro de ahogamiento.
- Asegúrese de vaciar todos los recipientes que contengan líquidos inmediatamente después de usarlos. No deje recipientes vacíos afuera en el jardín ya que los baldes con la lluvia pueden acumular agua y atraer a los niños y niñas.
- Utilizar CPR (resucitación cardiopulmonar) ya que ésta puede salvar vidas durante una situación en la que cada segunda cuenta.
- Los baldes con capacidad de 5 galones que son usados comúnmente para los quehaceres de aseo, presentan un peligro muy serio para los niños y niñas; los lados altos y rectos de estos baldes, combinados con su estabilidad, hacen que a los niños y niñas pequeños les sea casi imposible liberarse por sí mismos cuando caen de cabeza a uno de estos baldes.
- Respuesta a los accidentes:
- Revisar signos vitales si el niño o niña se encuentra inconsciente.
- Tratar de despertar al niño o niña llamándolo en voz alta, en ese momento es importante no moverlo del sitio ni intentar ponerlo de pie.
- Se puede masajear suavemente un lado del pie o la mano del niño o niña para que vuelva en sí.
- Si recobra el conocimiento se le debe preguntar cómo se presentó la situación, explicarle quién está a su lado e indicarle que esta persona lo va a atender y acompañar.
- Verificar alrededor de donde ocurrió el accidente que el niño o niña no se haya golpeado con algún elemento que atente fuertemente contra su integridad (palos, tubos, piedras, etc.).

- Llamar a la persona encargada de primeros auxilios (brigadista, auxiliar de enfermería) para que indague sobre el suceso, es importante acompañar al niño o niña en este procedimiento. Cuando llegue la persona encargada de primeros auxilios se le debe informar detalladamente lo sucedido; esta persona realizará el debido procedimiento, dará un diagnóstico y definirá si el niño debe remitirse a un Centro médico de urgencia o informará los pasos a seguir de ser necesario llamar a la línea de accidentes 123.
- Mientras esto se lleva a cabo es necesario que otra persona (puede ser el maestro) llame a los padres del niño.
- En caso de que el niño deba ser trasladado a una institución de salud hay que tener en cuenta los pasos descritos en el Protocolo de traslados a servicios de salud.
- El equipo debe informar y llamar a los padres para darles la información precisa y necesaria por teléfono, de manera muy tranquila y natural. • Si el equipo no logra comunicarse con los padres debe consultar el formato de Información de contactos que se encuentra en la matrícula y llamar a los respectivos acudientes para informar la situación.
- El maestro o la persona que observó y atendió el accidente debe diligenciar el reporte de accidente que se encuentra en gestión y operación la información consignada allí debe ser precisa y, obviamente, verdadera, confiable y segura. Tenga en cuenta lo siguiente al momento de llenar cada uno de los ítems de este formato:
- Descripción del accidente: narración cualitativa del evento, si el accidente no lo observó el maestro u otra persona es mejor escribir desde el momento de la atención y describir lo contado por el niño, sin incluir suposiciones o conjeturas
- Procedimiento: narración descriptiva sobre el cuidado inmediato y la primera atención que se brindó al niño o niña (por ejemplo, lavar la herida y consolarlo).
- Observaciones: el niño o niña fue llevado a un Centro de salud o no; quién es el acudiente del niño o niña; el acudiente se presentó de manera oportuna o no; y cualquier otra información que el maestro considere pertinente. Al llegar el acudiente o alguno de los padres, el coordinador y la maestra deben comentarle el hecho y socializar el formato diligenciado para su respectiva firma. (maestro, coordinador y acudiente).
- Si el caso requiere que el niño o niña sea transferido a un hospital u otra institución, el maestro debe acompañar al niño hasta que se garantice su estabilidad y la presencia oportuna de un familiar o su acudiente. Así mismo, debe llevar la carpeta con los documentos completos, de tal forma que no se presente ningún incidente que impida la atención al niño o niña por parte de la institución médica debido a la falta de los documentos requeridos por dicha entidad.

- Si el padre decide no acudir al hospital o al servicio de salud esta decisión debe ser consignada por escrito, de este modo, en caso de que se presenten dificultades posteriores, el jardín infantil C.C. piedra verde, contará con un soporte para comprobar que al niño o niña se le ofreció y se garantizó la atención inmediata. Recuperación: La afectación psicológica en niñas, niños y adultos cuidadores es una de las consecuencias del accidente. Las personas afectadas por un accidente se podrían encontrar en un estado de desorganización emocional, que requiere la acción articulada entre la comunidad, el Distrito, el sector privado y la familia, para abordar la situación de manera integral fortaleciendo a las personas afectadas, a través de la participación conjunta y pertinente de
- redes de soporte social, que permitan que ellas retornen a condiciones similares a las que tenían antes del evento y continúen el desarrollo de sus capacidades y habilidades (Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría Distrital de Salud & Dirección de Prevención y Atención de Accidentes y Desastres, 2006). Para el proceso de recuperación del niño es necesario tener en cuenta lo siguiente:
- Es importante que el responsable del servicio realice seguimiento telefónico al caso y a su evolución, con el objetivo de estar informado sobre el bienestar del niño o niña, por lo menos durante una semana si el caso es de incapacidad o hasta que la incapacidad lo requiera.
- Generar junto al equipo profesionales en atención a la primera infancia, el seguimiento con padres pertinentes al caso
- Informar a la subdirección local, los avances y hallazgos encontrados, así como el seguimiento a la recuperación del niño.
- Finalmente tener todo el proceso documento.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A LOS ACCIDENTES EN EL JARDIN INFANTIL C.C PIEDRA VERDE

- Inmediatamente ocurra el accidente se realizará la activación de póliza y alternamente se informará a los padres de familia o cuidadores con custodia para que se acerquen inmediatamente a la unidad operativa. (ANEXO 1)

- La profesional en atención a la primera infancia diligenciara el formato registro de novedades, la comunicación con los padres o cuidadores de manera detallada todo lo ocurrido sin omitir ninguna información, determinando la hora, el espacio y el evento en el cual ocurre el accidente (ANEXO 2)

- En cuanto el padre, madre o acudiente lleguen al jardín se trasladarán inmediatamente al lugar que la aseguradora haya asignado para la atención del niño o niña.

- En caso de que la familia considere que no es necesario dicho traslado, el padre, madre o cuidador con custodia realizara una carta en la cual él informa que desiste del uso de la póliza, la profesional en atención a la primera infancia le suministrara la información a la familia, sobre el tiempo en el cual queda activa la póliza, el uso de la póliza de accidentes y así mismo se dejará por escrito que el traslado del niño o niña no se hace efectivo por solicitud y bajo la responsabilidad de la familia.
- En caso de que el traslado sea efectivo y al niño o niña se le formule un medicamento, sé seguirá el protocolo establecido por la aseguradora.

- Posterior al accidente, diariamente se registrará novedad del niño o la niña realizando seguimiento al estado físico y emocional del niño o niña a causa el evento ocurrido y se realizará cierre de dicho proceso una vez se pueda constatar que esta situación fue superada.

- En caso de que el niño o niña quede hospitalizado, la profesional en atención a la primera infancia realizara el acompañamiento de lunes a viernes en horario laboral, en el centro médico donde se encuentre el niño o niña, diligenciando el formato de novedades el cual tendrá todos los soportes y reportes médicos.

- Siempre la profesional en atención a la primera infancia solicitara a los padres, madres o acudientes con custodia la historia clínica del niños o niña con el fin de anexarla a la historia social del participante.

- Todos los documentos de la póliza y novedades deben estar en la historia social De los niños y las niñas en atención.
- Este evento será notificado mediante el registro en la plataforma, https://www.integracionsocial.gov.co/

RECUPERACION DE LOS ACCIDENTES OCASIONADOS EN EL JARDIN INFANTIL C.C PIEDRA VERDE.

- Brindar apoyo psicológico a la familia y/o el grupo que se vio afectado por este accidente, en caso de ser necesario.
- Darle seguridad a los niños y las niñas de que todo estará bien en el jardín, que no le volverá a ocurrir nada.
- Crear ambientes protectores que reúnan las condiciones de infraestructura para favorecer una atención pertinente e integral para cada uno de los niños y las niñas.
- Mostrar afecto y buen trato como aquello que permita afianzar vínculos afectivos entre los niños, las niñas y la familia.
- Motivar a los niños y las niñas a que deben cuidarse entre ellos, para de este modo evitar accidentes que puedan afectar su salud e integridad física.
- La profesional brindará acompañamiento constante a los niños y las niñas para que se puedan sentir seguros.

ANEXO 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA FORMATO CERTIFICACION SERVICIOS POLIZA ACCIDENTES	Código: FOR-GL-004 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 26/11/2019 Página: 1 de 2

CERTIFICACION SERVICIOS POLIZA ACCIDENTES No. 3100018692-0

Expedida por aseguradora positiva

1. Datos Entidad
 - 1.1. Nombre Unidad Operativa: _____
 - 1.2. Localidad: _____
 - 1.3. Nombre de Proyecto: _____
 - 1.4. Nombres y Apellidos del Usuario: _____
 - 1.5. Número de Identificación: NUIP____T.I.____CC ____ No. _____
2. Actividad que desarrollaba: _____
3. Lugar del Accidente: _____
4. Fecha: _____ Hora _____
5. Número de teléfono del cual se realiza la llamada: _____
6. Datos de la Aseguradora
 - 6.1. Nombre del Asesor que atiende: _____
 - 6.2. Código de Autorización: _____
 - 6.3. Nombre del Centro de Salud donde es remitido: _____
7. Responsable Unidad Operativa:
 - 7.1. Nombres y Apellidos: _____
 - 7.2. Firma: _____

Escaneado con CamScanner

ANEXO 2

	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES	Código: FOR-PSS-383 Versión: 8 Fecha: Mesa 12821815388 - 28/05/2021 Página: 1 de 2

LOCALIDAD_____ UNIDAD OPERATIVA:_____ RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA:_____

NIVEL:_____ NUIP:_____ NIÑA O NIÑO:_____

MADRE/PADRE/CUIDADOR DE LA NIÑA O EL NIÑO:_____

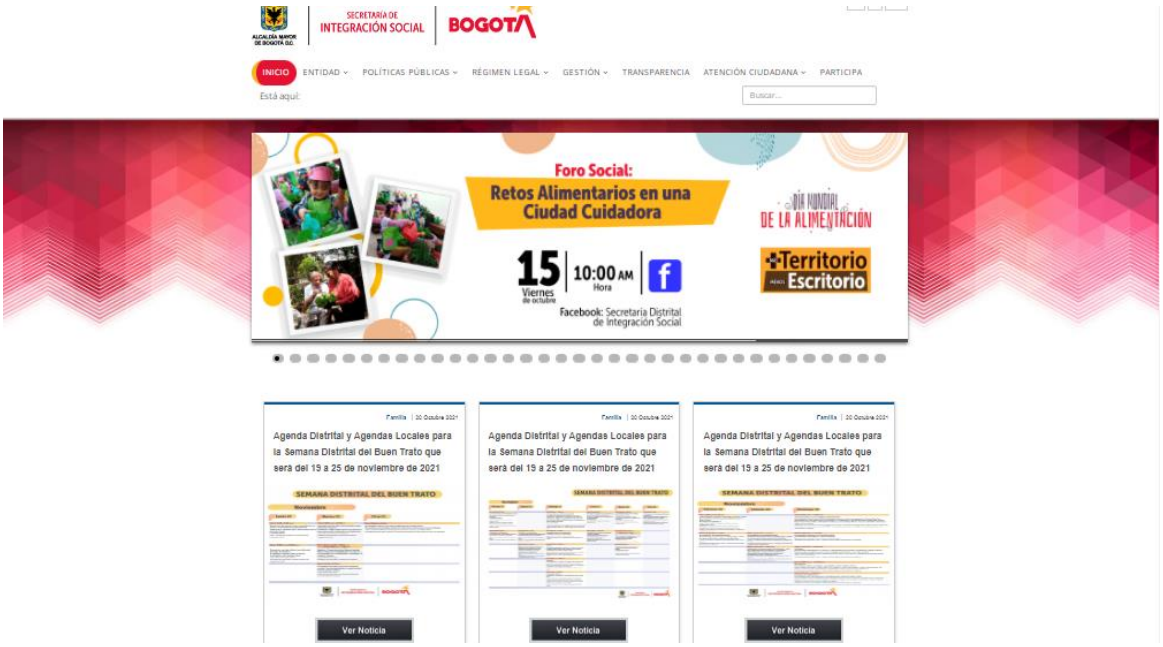
ACUDIENTE PRINCIPAL:_____ PROFESIONAL ENCARGADO DEL NIVEL:_____

TIPO DE NOVEDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI_____ NO_____	Se realizó activación de ruta: SI_____ NO

FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE NOVEDAD

Página 1

NOMBRE, ROL Y FIRMA DE LA PERSONA QUE OBSERVA Y REGISTRA LA NOVEDAD	NOMBRE, CÉDULA Y FIRMA DE LA MADRE, PADRE O CUIDADOR


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ
INICIO
ENTIDAD
POLÍTICAS PÚBLICAS
RÉGIMEN LEGAL
GESTIÓN
TRANSPARENCIA
ATENCIÓN CIUDADANA
PARTICIPA
Foro Social:
Retos Alimentarios en una Ciudad Cuidadora
DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
15 Viernes de octubre
10:00 AM Hora
Facebook: Secretaría Distrital de Integración Social
Territorio Escritorio
Agenda Distrital y Agendas Locales para la Semana Distrital del Buen Trato que será del 15 a 25 de noviembre de 2021
Ver Noticia


Ruta de Derechos
Acceso al Portafolio de Servicios Sociales
Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá
Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá
Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá
Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá
Compromiso por una alimentación integral en Bogotá
Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente
Compromiso social por la diversidad en Bogotá
Generación jóvenes con derechos en Bogotá
Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá
RUTA DE ATENCIÓN
CONOZCA AQUÍ TODOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Secretaria Distrital de Integración Social brinda una oferta de servicios y estrategias flexibles de atención integral con calidad y pertinencia, que están a disposición de la ciudadanía y de las familias en el Distrito Capital.



REGISTRO DE ACCIDENTES EN INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL

CARTILLA PARA FORTALECER EL VÍNCULO AFECTIVO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CON SUS PADRES Y CUIDADORES

CARTILLA LACTANCIA MATERNA

INDICADORES SMIA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Cargar encuesta sin ter

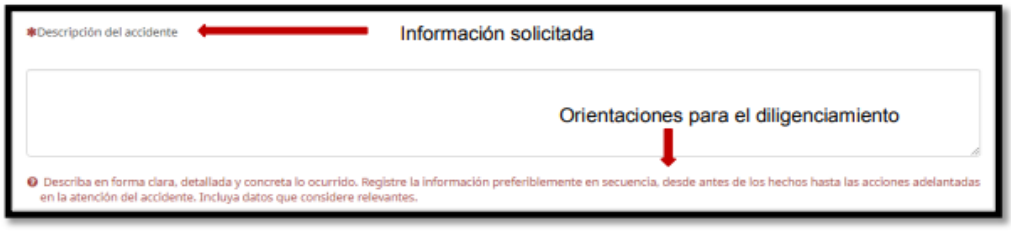
REGISTRO DE ACCIDENTES EN INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN INICIAL

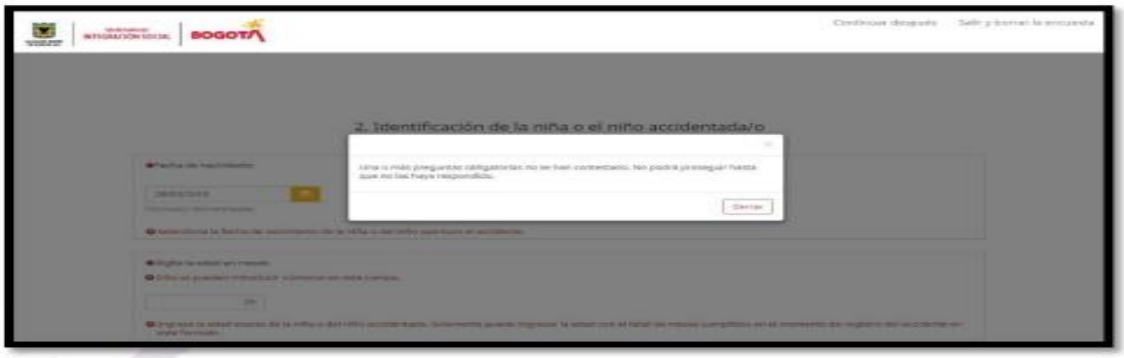


Hay 59 preguntas en la encuesta.

Siguiente


*NUIP
Sólo se pueden introducir números en este campo.
Número Único de Identificación Personal asignado en el Registro Civil de Nacimiento de la niña o del niño. El número está ubicado en la parte superior derecha del Registro.


*Descripción del accidente
Información solicitada
Orientaciones para el diligenciamiento
Describa en forma clara, detallada y concreta lo ocurrido. Registre la información preferiblemente en secuencia, desde antes de los hechos hasta las acciones adelantadas en la atención del accidente. Incluya datos que considere relevantes.


SOGOTÁ
2. Identificación de la niña o el niño accidentada/o


SOGOTÁ
Guardar su encuesta incompleta


INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ
Continuar después
Salir y borrar la encuesta
5. Seguimiento a la recuperación de la niña o el niño
Seguimiento a la recuperación de la niña o el niño
Siguiente


INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ
Continuar después
Salir y borrar la encuesta
Primer nombre
Segundo nombre
Primer apellido
Segundo apellido
Cargo
Enviar


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ
Muchas gracias
Su número de reporte es:
554883
Imprimir sus respuestas.


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ
Exportar a PDF
Denominación de la encuesta (ID): REGISTRO DE ACCIDENTES EN INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL (554883)
1. Información general (899)
Fecha de registro (14486)
Nombre de la institución (14486)
JARDIN PRUEBA
Tipo de institución (14487)
Pública
A1

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 28/11/2019 Página: 1 de 8

INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y actividades para la activación de la Póliza de Accidentes Personales, con el fin de atender de manera oportuna y eficiente los eventos de accidentalidad que puedan presentar las personas vinculadas a los programas de la entidad.

2. Glosario

Accidente: se entiende por accidente el hecho violento, externo, visible y fortuito que se produzca durante la vigencia de la póliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles o lesiones internas médicamente comprobadas o ahogamiento.

Amparo y cobertura: riesgos asumidos por la aseguradora en sus productos, los cuales son delimitados en cuanto a su Valor Asegurado, Vigencia, Deducibles, Primas.

Asegurado: persona que está expuesta al riesgo que se asegura. (Vinculados a los programas de la Secretaría Distrital de Integración Social).

Indemnización: es el valor asegurado que la aseguradora reconoce a las personas beneficiarias de un seguro cuando estas presentan una reclamación.

Póliza de seguro: contrato entre dos partes en el cual se especifica la transferencia de un riesgo de una parte a la otra en cambio de una prima que se debe establecer claramente. Esto se hace detallando unas condiciones de momentos y eventos que se cubren, de exclusiones, de montos máximos y mínimos cubiertos, y otras condiciones necesarias.

Red hospitalaria: convenios mediante los cuales la aseguradora presta atención de prestación de servicios hospitalarios, ambulancias y médicos, a través de la red de la Secretaría de Salud del Distrito.

Reembolso: es el dinero que se le devuelve al asegurado cuando se ha presentado algún siniestro y este ha asumido el pago.

Riesgo: cada uno de los bienes o personas amparados por una cobertura de una póliza (riesgo expuesto), como un posible acontecimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 28/11/2019 Página: 2 de 5

Siniestro: suceso perjudicial del que resulta una reclamación bajo un contrato de seguro y del que habrá de responder el asegurador en función de las garantías prestadas por la póliza y la causa de este.

3. Procedimiento de Atención

Pasos Básicos para Asistencia de Accidentes:

A. Comuníquese al call center desde cualquier operador de telefonía celular de forma gratuita # 533 o a través de la línea 3 307000 marcando la opción 1 y luego opción 2, en donde los direccionarán al centro médico más cercano y les suministrarán el código de servicio, el cual deben registrar en el formato "Certificación de Servicios".

 Asimismo, y según sea el caso confirmarán si debe esperar la ambulancia o si se autoriza movilizar por otro medio al usuario hasta el centro de salud asignado por el call center.

B. Se debe llamar inmediatamente al acudiente y/o familiar de la persona accidentada para que se presente en el lugar del accidente o centro de atención de salud. Explique al acudiente y/o familiar la urgencia presentada.

C. Cuando la persona afectada se presente en el Centro Médico de Salud asignado por el Call center, debe informar que va a hacer uso de la Póliza de Accidentes Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social y presentar los siguientes documentos: Documento de identificación de la persona accidentada, copia de la póliza de Accidentes Personales y Formato "Certificación de Servicios" debidamente diligenciado y firmado por el responsable de la unidad operativa.

D. La activación de la póliza por cada siniestro presentado se debe reportar al área de Apoyo Logístico y a la Subdirección para la Infancia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del siniestro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 28/11/2019 Página: 3 de 5

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Objeto del seguro

Amparar a las personas usuarios/as pertenecientes o vinculadas a los diferentes proyectos de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, entre otros, sin estar limitados, a los relacionados a continuación:

Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia
Una ciudad para las familias
Por una ciudad incluyente y sin barreras
Prevención y atención al fenómeno de habitabilidad en la calle.
Envejecimiento digno; activo y Feliz
Distrito Diverso
Bogotá te nutre
Distrito joven
Viviendo el territorio

Grupo asegurado

Todo el personal vinculado a los programas de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Asegurados:

Personal vinculado a los Programas de la Secretaria Distrital de Integración Social, que son aproximadamente 140.000 personas.

Modalidad de Póliza:

La cobertura de la póliza operará solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, únicamente en el horario en que estén presentes en la actividad académica o actividades propias misionales de la Entidad.

Las actividades de los programas de atención se pueden desarrollar dentro de las 24:00 horas del día, la cobertura de la póliza solo será en el tiempo programado para las actividades académicas o misionales.

Coberturas básicas - Límites Asegurados/Por persona

Muerte por cualquier causa accidental. $ 10.000.000
Incapacidad Total y Permanente $ 10.000.000
Desmembración $10.000.000
Gastos Médicos $6.000.000
Auxilio funerario $2.500.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo 20190491997 - 28/11/2019 Página: 4 de 5

Rehabilitación integral por invalidez $5.000.000
Aparatos ortopédicos y prótesis incluyendo piezas dentales $2.500.000, en caso de siniestro se pagará dentro del amparo de Gastos médicos.

Definiciones:

Accidente:

Se entiende por accidente el hecho violento, externo, visible y fortuito que produzca durante la vigencia de la póliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles o lesiones internas médicamente comprobadas o ahogamiento.

Muerte Accidental:

Se considera Muerte por cualquier causa accidental, entre otras; la muerte por accidente, homicidio, terremoto, terrorismo, erupciones volcánicas, inundaciones y en general cualquier fenómeno de la naturaleza, mordeduras o picaduras de animales, intoxicación por cualquier causa, ahogamiento, inhalación de gases tóxicos, intoxicación, infecciones bacterianas o virales y sepsis de cualquier causa, insolación, electrocución, congelación, entre otros y no limitándose solo a los enumerados.

Incapacidad Total y Permanente y Desmembración:

Si como consecuencia de un accidente le produce al asegurado inhabilitación o desmembración diagnosticada la aseguradora reconocerá la indemnización correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Gastos Médicos:

Si como consecuencia directa de un accidente, el asegurado requiere, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, ambulatoria, farmacéutica, prótesis; la aseguradora pagará los gastos causados hasta el valor asegurado, incluido gastos de traslado.

Los oferentes indemnizarán hasta el límite establecido en la póliza y dentro de los términos y con sujeción a las condiciones de este seguro, los gastos razonables que se causen, por concepto de primeros auxilios inmediatos, servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia de hospital, de enfermeras y medicamentos, como consecuencia de las lesiones corporales producidas a la población asegurada y relacionada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Auxilio Funerario

Si durante la vigencia del seguro y como consecuencia directa de un accidente el asegurado llegare a fallecer dentro de los Trescientos Sesenta y Cinco (365) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, con sujeción a la suma contratada, la Compañía reembolsará en dinero el valor de los gastos incurridos sin exceder del límite contratado

Rehabilitación integral por invalidez

Se reconocerá por reembolso, hasta el valor contratado, los gastos de las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitación, si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100 y sus Decretos Reglamentarios sea superior al sesenta y seis por ciento (66%):

- Consulta médica especializada
- Valoración nutricional
- Manejo por terapia física, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
- Exámenes de diagnóstico neuro electrofisiológicos invasivos y no invasivos
- Valoración por psicología
- Atención grupal de apoyo
- Orientación familiar
- Servicio de orientación laboral
- Curaciones
- Suministro para Curaciones
- Terapias respiratorias

Reembolso por medicamentos:

En caso de afectación de la póliza y cuando la aseguradora no tenga convenio con la droguería o droguerías, estos aplicaran bajo la modalidad de reembolso. Para lo cual se deberá adjuntar facturas originales, historia médica y formato de autorización por la SDIS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 28/11/2019 Página: 6 de 8

Red Hospitalaria

La aseguradora prestará atención de prestación de servicios hospitalarios, ambulancias y médicos, a través de la red de la Secretaría de Salud del Distrito; en caso de autorizar otros centros hospitalarios debe justificarlo a la SDIS por escrito, dentro de los diez (10 días) hábiles siguientes a la autorización.

De igual forma, la aseguradora acepta adelantar convenios con la red hospitalaria del Distrito Capital, con el fin de que los servicios prestados con ésta se enmarquen dentro de precios SOAT.

Amparos Automáticos

- Para todas las actividades desarrolladas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL o de las entidades que a su nombre realicen estas, dentro del objeto social de la entidad sin previo aviso ni r reporte.
- Para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado.
- Para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada. Sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias.

Documentos Básicos para la Atención de Reclamos

- Fotocopia de la póliza
- Certificado de Activación de Póliza
- Documento de identidad

Tipo Póliza:

Innominada no aportan listado de asegurados, la atención se maneja por protocolo de Atención

Deducibles

La póliza de accidentes personales no tiene aplicación de deducible alguno.

4. Observaciones

Puntos de interés especial:

- ✓ Si los familiares o acudientes deciden pagar por la atención en salud, la SDIS no podrá responder por el reembolso de este dinero.
- ✓ La prestación del servicio de asistencia bajo la Póliza de Accidentes Personales contratada por la entidad se efectuará solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, únicamente en el horario en que estén presentes en la actividad académica o actividades propias misionales de la SDIS.
- ✓ Los formatos asociados al presente documento: Certificación de Servicios y Reporte del Siniestro son oficiales y su contenido no debe modificarse.
- ✓ La activación de la póliza por cada siniestro presentado se debe reportar a Apoyo Logístico y la Subdirección para la Infancia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del siniestro.
- ✓ El responsable que omita los presentes lineamientos será responsable de los gastos incurridos en la prestación del servicio.

5. Administración del Instructivo:

Apoyo Logístico – Subdirección Administrativa y Financiera

6. Documentos asociados

FOR-GL-004 Formato Certificación de servicios
FOR-GL-005 Formato Reporte del siniestro

7. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	María Stella Llévano Lozano	Juliana Romero Beltrán	Guiomar Patricia Gil Jotta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN LOGÍSTICA INSTRUCTIVO ACTIVACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES	Código: INS-GL-001 Versión: 0 Fecha: Memo I2019049197 - 28/11/2019 Página: 8 de 8

Cargo/Rol	Profesional Apoyo Logístico Subdirección Administrativa y Financiera	Profesional Apoyo Logístico Subdirección Administrativa y Financiera	Asesora Apoyo Logístico Subdirección Administrativa y Financiera